Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycu@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. Nº 303/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÒN DE UN AULA EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA– FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU, CONFORME AL EXPEDIENTE PRESENTADO AL DPTO. DE OBRAS----------

San Pedro de Ycuamandyyú, 22 de octubre de 2019.-

VISTO: La solicitud presentada por el **Sr. Néstor Ramírez Ferreira, Secretario de Obras Publicas de la Gobernación de II Departamento,** según Expediente presentado al Dpto. de Obras, solicitando la aprobación y autorización para **EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÒN DE UN AULA EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA– FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU.**----------

CONSIDERANDO: La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 235 Régimen General de Construcciones, dice, "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas previstas en el Art. 236 de la presente Ley, y Ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado"----------

Los permisos municipales de construcción serán **actos administrativos** reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas-------

La Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal en su Art. 20 dice, "La Intendencia Municipal tiene a su cargo la administración general de la Municipalidad" y el Art. 51 que dice "Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. t) Efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales", y en la ley mencionada más arriba en el Capítulo III De las Funciones Municipales precisamente en el Art. 12 Funciones, inc. e) la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables; ----------

Que, el solicitante ha cumplido con todas las disposiciones legales vigentes que rigen la materia----------

Que, los planos, planillas, cómputos métricos y presupuesto se ajustan a los requerimientos de la Ley Orgánica Municipal y la Ordenanza Tributaria y de Edificación, y----------

El dictamen favorable del Departamento de Obras Públicas y Catastro recomendando la concesión del permiso correspondiente----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

Art. 1° : **EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÒN DE UN AULA EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA– FILIAL SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, conforme al Expediente Presentado Al Dpto. De Obras----------

Art. 2° : **AUTORIZAR,** al Departamento de Obras Públicas y Catastro la fiscalización del cumplimiento de los pliegos, planos y especificaciones técnicas de la obra----------

Art. 3° **: APROBAR,** los planos para la construcción de un aula en la Facultad de Filosofía Filial San Pedro, del Distrito de San Pedro de Ycuamandyyu.----------

Art. 3° : **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar----------

PROF. WILFRIDO RAMON SAIZ
SECRETARIO GENERAL.

PROF. GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ LEGUIZAMÓN
INTENDENTE MUNICIPAL.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO
Administración: "Santani para Todos" 2015-2020
San Estanislao - San Pedro
Tel.: 0343-420254 - RUC 80005553-5
E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

RESOLUCIÓN I.M. N° 449/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE (1) UN AULA DE 5.80M X 6.80M CON TECHO DE H° A° EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A. DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.

San Estanislao, 22 de octubre de 2019.-

VISTA Y CONSIDERANDO: La solicitud presentada por la Gobernación del 2do. Dpto. San Pedro, solicitando la autorización correspondiente para la Construcción de Obras de Infraestructura de carácter social dentro del Distrito de San Estanislao.

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1°: AUTORIZAR A LA GOBERNACION DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, LA CONSTRUCCION DE (1) UN AULA DE 5.80m X 6.80m CON TECHO DE H° A° EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A. DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.----------

ART. 2°: APROBAR LOS PLANOS Y COMPUTO METRICO PARA LA CONSTRUCCION DE (1) UN AULA DE 5.80M X 6.80M CON TECHO DE H° A° EN LA FACULTAD DE FILOSOFIA U.N.A. DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.----------

ART. 3°: COMUNICAR A DONDE CORRESPONDA, CUMPLIDO ARCHIVAR.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO - SECRETARIA GENERAL

Lic. Christian David D´Ecclesiis
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO - INTENDENCIA

Lic. Agustin Ovando Espinola
Intendente Municipal